

## Secretaría General

### RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR POR LA QUE SE SOLICITA LA CONCRECIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

El 11 de noviembre de 2023 tuvo entrada en el registro de este CSN la solicitud de acceso a la información pública presentada por [REDACTED]. De acuerdo con su solicitud requiere conocer si los trabajadores de su hospital poseen acreditación para operar con equipos de rayos X y para ello solicita acceso a listado de personas acreditadas para operar con ese tipo de equipamiento.

Si bien, no identifica en la misma cual es el hospital sobre el que está versando dicha solicitud de acceso a la información pública. La indefinición de la solicitud formulada no permite, por tanto, dar una respuesta a la misma, ni tan siquiera de carácter estadístico, en cuanto al número de profesionales con acreditación en el hospital en el que desarrolla su actividad laboral.

Por ello, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se pide al solicitante que concrete su solicitud de acceso en un plazo de diez días. En caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Esta solicitud de concreción, suspende, además, de acuerdo con el artículo 19.2 in fine, el plazo para resolver la misma.

*Firmado electrónicamente por el Secretario General  
Pablo Martín González*